



I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE



Litueche
crecemos juntos

DECRETO ALCALDICIO N° 402

LITUECHE, 20 de febrero de 2025

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La denuncia realizada por vecino de la comunidad a través de mensaje de Whatsapp, señalando que el funcionario Elías Salgado inspector de seguridad transita a exceso de velocidad.
- El ordinario N°2 de fecha 14/02/2025 en el que se informa denuncia.
- Que es deber de este alcalde velar por el correcto cumplimiento de los deberes y obligaciones contenidos en la ley 18.883.-
- Que la gravedad de los hechos denunciados, indican indicios de responsabilidad administrativo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N°1.841 del 06 de diciembre de 2024, que asume como Alcalde Titular dispuesto en los artículos 118 y siguientes de la ley N°18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones:

DECRETO:

- 1.- **INSTRUYASE Investigación Sumaria** para determinar la responsabilidad administrativa que pudiese recaer en el funcionario indicado, por los hechos relatados en denuncia presentada por vecino de la comunidad
- 2.- **DESIGNESE** investigador a Doña Romina Vargas Santander, Director de control (S) grado 8° del escalafón Municipal
- 3.- **NOTIFÍQUESE** al investigador designado, adjuntando ordinario N°2 mencionado en el punto 2 precedente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

RPV/LVS/RMS/lus
DISTRIBUCION


RODRIGO PALOMINOS VIDAL
Alcalde

- Investigador
- Control
- Archivo